

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE ADMISIÓN,
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 1-2025-MDH/CS-1 – Primera Convocatoria

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. ARICA CDRA. 2, JR. LIMA CDRA. 5, PZA DE HUAROS Y JR. SUCRE CDRA. 1 EN EL CENTRO POBLADO HUAROS, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2689891”

En el Distrito de Huaros, siendo las 10:00 horas del día 03 de junio del año 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huaros, se reunieron los integrantes del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 009-2025-GM-MDH, que tienen a su cargo el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 1-2025-MDH/CS-1 –Primera Convocatoria cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: “RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. ARICA CDRA. 2, JR. LIMA CDRA. 5, PZA DE HUAROS Y JR. SUCRE CDRA. 1 EN EL CENTRO POBLADO HUAROS, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2689891”, con un valor estimado de S/ 860,355.46 (ochocientos sesenta mil trecientos cincuenta y cinco con 46/100 Soles), con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Calificación y Evaluación de las Ofertas Electrónicas presentadas, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	28/05/2025
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	23/05/2025
3	Proveedor con RUC	20512471081	FYQ INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	23/05/2025
4	Proveedor con RUC	20515422154	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L	28/05/2025
5	Proveedor con RUC	20515869647	M & A EUROINVER S.A.C.	21/05/2025
6	Proveedor con RUC	20523320522	CORPORACION ARIS S.A.C.	22/05/2025
7	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	21/05/2025
8	Proveedor con RUC	20552839073	JARO CONTRATISTA S.A.C.	28/05/2025
9	Proveedor con RUC	20559326381	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA	27/05/2025
10	Proveedor con RUC	20601307376	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MURANO S.A.C.	22/05/2025
11	Proveedor con RUC	20602257208	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES GALVEZ S.A.C.- EMCOSEGEA S.A.C.	21/05/2025
12	Proveedor con RUC	20603943075	B3L CONSTRUCTORA E.I.R.L.	26/05/2025
13	Proveedor con RUC	20604897506	VILLAPRINS E.I.R.L.	21/05/2025
14	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.	27/05/2025
15	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/05/2025

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. ARICA CDRA. 2, JR. LIMA CDRA. 5, PZA DE HUAROS Y JR. SUCRE CDRA. 1 EN EL CENTRO POBLADO HUAROS, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2689891

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. ARICA CDRA. 2, JR. LIMA CDRA. 5, PZA DE HUAROS Y JR. SUCRE CDRA. 1 EN EL CENTRO POBLADO HUAROS, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2689891			
20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	30/05/2025	16:05:38	Electronico
20523320522	CORPORACION ARIS S.A.C.	30/05/2025	19:38:23	Electronico
20552839073	JARO CONTRATISTA S.A.C.	30/05/2025	19:44:50	Electronico
20601307376	CONSORCIO VIAL HUAROS	30/05/2025	20:50:50	Electronico

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **bases integradas**.

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	CORPORACION ARIS S.A.C.	CONSORCIO VIAL HUAROS	JARO CONTRATISTA S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No corresponde	No corresponde	Cumple	No corresponde

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	CORPORACION ARIS S.A.C.	CONSORCIO VIAL HUAROS	JARO CONTRATISTA S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
(Anexo N° 4)				
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron ADMITIDAS por lo que se procederá con su calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C
2	CORPORACION ARIS S.A.C.
3	CONSORCIO VIAL HUAROS
4	JARO CONTRATISTA S.A.C.

4. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la admisibilidad, el comité de selección califica si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C		CORPORACION ARIS S.A.C.		CONSORCIO VIAL HUAROS		JARO CONTRATISTA S.A.C.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple		Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	Calificado		Calificado		Calificado		Calificado	

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza a las ofertas que han sido declaradas CALIFICADAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C		CORPORACION ARIS S.A.C.		CONSORCIO VIAL HUAROS		JARO CONTRATISTA S.A.C.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN								
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple		Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	Calificado		Calificado		Calificado		Calificado	
	PUNTAJE	70		70		70		70	

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		PRECIO	PUNTAJE	
1	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	S/ 817,337.69	100.00	100.00
2	CORPORACION ARIS S.A.C.	S/ 817,337.69	100.00	100.00
3	CONSORCIO VIAL HUAROS	S/ 860,355.46	95.00	95.00
4	JARO CONTRATISTA S.A.C.	S/ 860,355.46	95.00	95.00

PUNTAJE PONDERADO:

N°	POSTOR	COEFICIENTE		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN ANEXO N°9	PUNTAJE TOTAL
		TECNICA (0.70)	ECONÓMICA (0.30)			
1	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	49	30	79	0	79
2	CORPORACION ARIS S.A.C.	49	30	79	7.90	86.90
3	CONSORCIO VIAL HUAROS	49	28.50	77.50	0	77.50
4	JARO CONTRATISTA S.A.C.	49	28.50	77.50	0	77.50

5.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION ARIS S.A.C.	86.90
2	*CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	79.00
3	CONSORCIO VIAL HUAROS	77.50
4	JARO CONTRATISTA S.A.C.	77.50

*De la revisión de la oferta del postor CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C. adjunta a fojas 471 documento denominado PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA (100%) Y DE LOS ESPECIALISTAS en cuyo contenido indica "(...) garantizamos que el Residente de Obra que acreditemos para el perfeccionamiento del contrato, tendrá una permanencia del 100% durante la ejecución de la obra y aseguramos que no incumplirá con la obligación de prestar su servicio a tiempo completo según el artículo 179.3 del Reglamento (...)". Al respecto debemos precisar que a la fecha se encuentra vigente la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 32069 y su

Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2025-EF, que en su artículo 179 está referida a la entrega del adelanto directo en obras y consultorías de obras, lo cual, no se condice ni garantiza la permanencia del personal clave ofertado.

Asimismo presenta declaraciones juradas a fojas 468 y 469 haciendo referencia a supuestas condiciones requeridas, lo cual, no se condice con los numerales de los términos de referencia del presente procedimiento de selección.

En ese sentido, corresponde señalar las siguientes precisiones:

Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección, según lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 3934-2021-TCE-S2.

De correspondencia con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0381-2019-TCE-S1, el mismo que consigna en su numeral 18, segundo párrafo, lo siguiente: (...) Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben tener información plenamente consciente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Es preciso señalar que las ofertas presentadas por el postor deben ser claras y congruentes, de modo tal que el comité de selección se encuentre en capacidad de comprender lo ofertado sin recurrir a interpretaciones o esclarecer ambigüedades. Asimismo, se destaca lo dispuesto en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4: "[...] corresponde recordar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación".

El Comité de Selección, efectúa la siguiente acotación; el postor es responsable por la exactitud y veracidad de todos los documentos que presenta en su oferta. Asimismo, se sostiene que todos los actos relacionados con los procesos de contratación están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad, de conformidad con el principio de integridad, contemplado en la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. ACUERDO ADOPTADO:

El Comité de selección da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
I	CORPORACIÓN ARIS S.A.C.	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. ARICA CDRA. 2, JR. LIMA CDRA. 5, PZA DE HUAROS Y JR. SUCRE CDRA. 1 EN EL CENTRO POBLADO HUAROS, DISTRITO DE HUAROS, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2689891"	S/ 817,337.69

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro asunto más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 14:30 horas del mismo día.


.....
CASTAÑEDA HERMOZA DANIEL ABEL
Primer Miembro
Municipalidad Distrital de Huaros


.....
YORCK STIVEN MUNGIA ARENALES
Presidente del Comité de Selección
Municipalidad Distrital de Huaros


.....
OLIVAS ALMEYDA CECILIA BLANCA
Segundo Miembro
Municipalidad Distrital de Huaros